



del Excmo. Sr. Gobernador Político y Mi-  
 litar de este Puerto, suscribiendo de orden de  
 despacho citacion para en el día de hoy  
 a los diez horas de su mañana celebrarse  
 Cavildo extraordinario a fin de declarar  
 en que tienda de comestibles se han de tener  
 o no puestos en par los tacones y offanade-  
 ras, como tambien para ver el despacho  
 del M. C. de la Chancilleria de Granada  
 de 10 de Mayo de 1830. y el que en esta  
 fecha se ofrecio a Justicia y Ayuntamiento, y para  
 ultimo para Noticia y determinacion de lo que  
 se ha de hacer en materia que hay pendiente y  
 pendiente de los papeles, lo que no pudo ha-  
 cerse a causa de no haberse hallado el Sr.  
 D. D. Nicolas Lombardo y  
 D. Octaviano Lopez Mang. Registrador, D.  
 Juan de S. P. de S. P. de S. P. de S. P. de S. P.  
 D. Marcos Romera Diputado del Comun,  
 habiéndose hecho dho. fi. de leer a las  
 las infrascriptas Sras. Esms. mayores

